

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL SOLICITADA POR LA ENTIDAD FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (FUNDACIÓN RAIS-HOGAR SI) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “LA CASA LIBRE-VIVIENDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS GRAVES DE SALUD MENTAL”.

El Servicio Andaluz de Salud, a través del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, quiere dar respuesta a las necesidades sanitarias que en materia de salud mental tiene la población andaluza. Este Plan propone acciones en materia de promoción de la salud mental, aumentando el grado de conocimiento e información sobre ésta de enfermos, familiares y de la sociedad andaluza en general, mejora de la calidad de vida de los pacientes con trastornos mentales y establece, como factor clave de éxito, una atención sanitaria y social basada en la continuidad asistencial que posibilite la reinserción social de las personas con trastorno mental.

Entre sus líneas de acción se encuentra la potenciación de las asociaciones de personas con problemas de salud mental, promoviéndose su participación en grupos de mejora de procesos asistenciales relacionados con los trastornos mentales y en la elaboración de un plan de comunicación y sensibilización de la población.

En los últimos años y coincidiendo con la aparición del II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), el modelo de atención en Andalucía se ha visto enriquecido por la perspectiva de la recuperación, que implica un paso más en la toma de control del paciente de todo lo concerniente a sus vidas, incluyendo los aspectos relacionados con la enfermedad, lo cual se ha evidenciado en el III PISMA, 2016-2020 y en su ADENDA del año 2021 y 2022. Desde este enfoque, el objetivo del tratamiento se centra en el proyecto de vida de la persona con enfermedad mental, recuperando al máximo sus propias capacidades como individuo y como ciudadano, independientemente de la evolución de sus síntomas o problemas de salud.

Por su parte, la Fundación RAIS-Hogar Sí, es una fundación sin ánimo de lucro, formada por profesionales de distintas áreas de lo social, colaboradores y voluntarios, con el objetivo de fomentar la integración de personas excluidas o en riesgo de exclusión, desarrollando programas y proyectos específicamente dirigidos a personas sin hogar en situación grave de exclusión social y personas con problemas de salud mental.

Su fin es intervenir en la provisión de viviendas y apoyos adaptados a las necesidades de las personas sin hogar con apoyos activos en sus procesos de recuperación, cambio e inserción social de manera menos costosa, rápida y eficiente, abandonando el uso de recursos de emergencia tales como albergues, centros de baja exigencia, comedores sociales y reduciendo el uso de emergencias sociales y sanitarias. Siempre desde el principio de vivienda normalizada en comunidades de vecinos que favorezcan una completa integración como ciudadanos y ciudadanas y que posibilite el acceso a derechos, mejorando la calidad de vida de las personas con enfermedad mental.

El proyecto “LA CASA LIBRE-VIVIENDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS GRAVES DE SALUD MENTAL”, se encuentra enmarcada dentro del Programa Housing Led, y pretende ofrecer alojamiento estable en viviendas de carácter compartido o individual, con apoyo y acompañamiento social e intervención terapéutica especializada por parte del personal de los servicios de Salud Mental del área. A tal

Código:	6hWMS772PFIRMAY25t1uW0wjJW0G0F	Fecha	10/06/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





efecto, se llevará a cabo en coordinación con el Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario (ETIC) del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.

El proyecto está dirigido a personas que están incluidas dentro del concepto de “Trastorno Mental Grave”, que se encuentran en situación de gravedad y vulnerabilidad psicosocial y ausencia de vivienda o exclusión socioresidencial, y que precisan de un alojamiento estable con apoyo, para favorecer su proceso de autonomía y mantener la estabilidad psicopatológica.

Por tanto, el objetivo general del proyecto es ofrecer un apoyo integral y estable para facilitar procesos de recuperación. No solo se pretende ofrecer una vivienda, sino organizar en ella un apoyo global que facilite la autonomía, reduzca la dependencia de las personas, promueva la autogestión del malestar y evite la institucionalización. Así, se facilitará el acompañamiento en el uso de recursos normalizados, tanto a nivel prestacional como sanitarios y de inserción formativa y laboral. De este modo, la vivienda funcionará como una herramienta de más en el proceso de recuperación. Se pretende, en definitiva, promover una normalización de las condiciones vitales que pueda revertir la situación de potencial vulnerabilidad de las personas con graves problemas de salud mental, evitar las crisis y los ingresos hospitalarios, reducir el consumo de psicofármacos, evitar la exclusión y facilitar los procesos de recuperación y autonomía.

Las actuaciones de Hogar Sí-Fundación RAIS se ejecutarán de enero a diciembre de 2022 de acuerdo con la solicitud presentada, están orientadas en general a satisfacer las necesidades de apoyo mutuo/apoyo entre iguales de las personas usuarias, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, favoreciendo que éstas pongan en marcha su proceso de recuperación social, entendido éste como la puesta en marcha de la construcción de un proyecto vital con sentido y satisfacción para la persona, alcanzando el mayor grado de autonomía posible según cada caso. Para ello, es fundamental tener presencia y voz propia en todos los programas de Salud, y dichas actuaciones refuerzan y complementan la actividad asistencial y la estrategia contra la discriminación que sufren las personas con enfermedad mental que lleva a cabo el SAS.

Por todo ello, y a la vista de la solicitud de subvención efectuada por la citada Fundación con fecha 2 de junio de 2022, se considera conveniente subvencionar el citado Proyecto durante el año 2022.

Al estar previsto para el año 2022 en el programa presupuestario 31P “SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS del Servicio Andaluz de Salud, en la aplicación 482.02, la cantidad de 145.000 euros en concepto de subvención “A familias e instituciones sin fines de lucro” a la que puede acogerse HOGAR SÍ-FUNDACIÓN RAIS, para financiar las actividades previstas en el citado Programa, se propone la concesión directa de una subvención excepcional a la citada Fundación por importe de 45.000 euros (cuarenta y cinco mil euros), que haga posible la financiación de las mismas, dirigidas a la atención de las personas con enfermedad mental, todo ello de acuerdo con el procedimiento previsto para la concesión directa de subvenciones en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, y en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 mayo, entre otras normas aplicables.

Código:	6hWMS772PFIRMAY25t1uW0wjJW0G0F	Fecha	10/06/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





Por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDO

Iniciar el expediente administrativo para la tramitación y concesión de una subvención excepcional a HOGAR SÍ-FUNDACIÓN RAIS para los fines anteriormente expuestos, por una cuantía máxima de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €), de acuerdo al presupuesto presentado, para lo cual deberá dictarse la correspondiente resolución que establezca el importe definitivo a conceder, la finalidad a la que debe destinarse y las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la normativa en materia de subvenciones en lo que resulte de aplicación, a los que deberán sujetarse la entidad beneficiaria.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
EL DIRECTOR GERENTE DEL SAS

Código:	6hWMS772PFIRMAY25t1uW0wjJW0G0F	Fecha	10/06/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

